

# **PROYECTO DE DIRECCIÓN: IES SAN BENITO. 2019-2023**

## ÍNDICE:

1.	INTRODUCCIÓN: .....	3
2.	PERFIL DEL ASPIRANTE A LA DIRECCIÓN: .....	4
3.	ANÁLISIS DIAGNÓSTICO DEL CENTRO DOCENTE: .....	4
3.1.	CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO: .....	4
3.2.	CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO: .....	5
3.3.	ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN: .....	6
4.	LA COMUNIDAD ESCOLAR: CANALES DE PARTICIPACIÓN E INTERACCIÓN CON EL ENTORNO: .....	7
4.1.	PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS EN LA EDUCACIÓN: .....	7
4.2.	EL CENTRO ESCOLAR Y SUS RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES: .....	8
5.	OBJETIVOS DEL PROYECTO Y DE LAS ÁREAS DE MEJORA: .....	8
5.1.	OBJETIVOS PLANTEADOS: .....	8
5.2.	ÁREAS DE MEJORA: .....	9
6.	PLANES DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO Y TEMPORALIZACIÓN: .....	13
7.	RECURSOS Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS: .....	18
7.1.	ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS: .....	18
7.2.	ORGANIZACIÓN DEL CLAUSTRO Y DEL CONSEJO ESCOLAR: .....	19
8.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO: .....	20
8.1.	CRITERIOS GENERALES: .....	20
8.2.	INDICADORES DE LOGRO: .....	20

## 1. INTRODUCCIÓN:

“El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación”. A partir de esta sentencia tan contundente extraída del Preámbulo de la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa* (BOC de 10 de diciembre de 2013) y que encierra un pensamiento transformador de la educación formal, pretendo asentar los cimientos del presente Proyecto de Dirección para el IES San Benito para los próximos cuatro cursos escolares. Este amplio plan de acción que en estas líneas presento, no está realizado con la intención de figurar como un documento institucional más que pase a formar parte de un ejercicio burocrático de justificación de la intención de gestionar los aspectos organizativos y liderar los procesos pedagógicos de este centro durante los próximos cuatro años. Este Proyecto que defiendo, por el contrario, pretende ser una muestra de construcción activa del ideario y marco de acción de una comunidad compleja en la que, siguiendo los principios la educación inclusiva, **todos y todas deben tener su voz y presencia**.

Hago, así, esta declaración de intenciones con el objetivo de que quede claramente definida mi concepción del sistema educativo, que no es, ni más ni menos, sino el reflejo de una **sociedad plural, multicultural, cambiante** que aspira, aunque suene a utopía, a convertir estas tres características no en una barrera creadora de desigualdades, sino en un elemento que nos enriquezca en la diversidad, en línea con lo promulgado en las principales leyes regionales, nacionales e internacionales en materia de educación y justicia social.

Es por ello que, en la configuración de los distintos apartados de este Proyecto, pretendo tener en cuenta la intervención que cada uno de los miembros de la comunidad educativa del IES San Benito pueda llevar a cabo en los distintos ámbitos de trabajo, ya que, considero, el desarrollo académico y curricular debe partir de la **interacción entre todos sus componentes y la movilización de sus ideas para mejorar la educación** a partir de lo que todas y todos pensamos sobre ella. Dicho de otra manera: un Proyecto de Dirección para un centro escolar no debe ser un ejercicio exclusivo y particular de las intenciones del aspirante a director; tampoco el fruto de las inquietudes de un posible equipo directivo, ni siquiera de las aspiraciones y necesidades de un Claustro del Profesorado. **El eje de un plan de acción de esta naturaleza debe ser, por el contrario, el alumnado, ya que este representa el futuro del ejercicio de la ciudadanía activa y democrática**. Es, en definitiva, nuestro objetivo primordial, como trabajadores de la Educación Pública canaria, el aunar esfuerzos para lograr tal fin, porque, tal y como está recogido en la Exposición de motivos de la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria* (BOC de 7 de agosto de 2014), “es necesario definir consensos que faciliten la cooperación en un ámbito tan importante como es la educación”.

## 2. PERFIL DEL ASPIRANTE A LA DIRECCIÓN:

Licenciado en *Filología Hispánica* y en *Periodismo* por la Universidad de La Laguna (España), ejerzo como profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la especialidad de *Lengua Castellana y Literatura* desde el año 2006, con once años de experiencia en cargos directivos en centros escolares públicos de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, perfil que he completado con la Acreditación oficial para la Función Directiva de Centros Docentes Públicos de dicha Consejería.

Me he formado principalmente en los campos de las Tecnologías de la Información -tengo en mi haber Acreditación oficial de la Consejería para la Capacitación en el Uso de Entornos Virtuales de Aprendizaje- y la Comunicación aplicadas al enfoque de la enseñanza competencial, métodos de la adquisición y evaluación de las competencias clave y aplicaciones didácticas de los medios de comunicación. He participado en el Plan Canario de Evaluación de Diagnóstico de la Competencia en Comunicación Lingüística y tengo diversas publicaciones para la Consejería de Educación de Canarias sobre la elaboración de situaciones de aprendizaje en la materia de *Lengua Castellana y Literatura*, además de ponencias y comunicaciones sobre competencias clave, metodología de la enseñanza de la lengua española y la literatura, así como sobre la radio y el periódico escolar como recursos didácticos.

En la actualidad, soy jefe de estudios del IES SAN BENITO, centro para el cual presento esta candidatura a la Dirección y donde también imparto docencia de *Lengua Castellana y Literatura* desde el curso 2006-2007. Con el fin de enriquecer mi formación en las nuevas tendencias pedagógicas, compagino esta labor con los estudios de *Máster Universitario Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural* por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

## 3. ANÁLISIS DIAGNÓSTICO DEL CENTRO DOCENTE:

### 3.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO:

El Centro se encuentra situado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, en el barrio de San Benito, en la calle Leopoldo de la Rosa Olivera. Consta de dos edificios: el principal, donde se encuentra la zona de administración y las aulas de la ESO, Bachillerato y FPB, y un segundo edificio que alberga el gimnasio y las dependencias de mantenimiento. En sus espacios al aire libre, destaca un extenso jardín botánico cuya restauración, promoción y divulgación se realiza mediante un proyecto del que hablaremos en páginas posteriores.

El IES San Benito es un centro receptor de alumnado de núcleos poblacionales distintos, pero pertenecientes la mayor parte al mismo municipio, aunque también hay estudiantes procedentes del El Rosario

y Tacoronte e incluso de El Sauzal, por la buena conectividad del transporte público con estas zonas. Los colegios adscritos del distrito son el CEIP Santa Rosa de Lima (Guamasa), el CEIP Camino de la Villa (Barrio del Coromoto) y CEIP San Benito (Barrio de San Benito). Por su parte, el alumnado de Bachillerato proviene en su mayoría de nuestro IES, aunque también de centros concertados cercanos. También en el CFFPB (Informática y Telecomunicaciones), más de la mitad estudiantes proviene de nuestro propio Centro.

### 3.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO:

Si bien el alumnado de otras nacionalidades es escaso, la procedencia sociocultural de nuestros alumnos y nuestras alumnas es reflejo de la diversidad que aglutina la Enseñanza Pública. Así, la mezcla de alumnado y familias con niveles socioeconómicos bajo con otras procedentes de contextos socioeconómicos medio-alto, propicia el contacto entre estudiantes muy diversos, lo cual muchas veces no solo no es aprovechado para el enriquecimiento, sino que genera situaciones de desigualdad, problemas de convivencia e incluso marginalidad que, bajo nuestro punto de vista, es necesario abordar con urgencia, como veremos de manera más concreta en los apartados sucesivos.

En el centro estudian en el curso escolar 2018-2019 unos 500 alumnos y alumnas, distribuidos entre la ESO (quince grupos, contando PMAR), Bachillerato (siete grupos) y Formación Profesional Básica (un grupo). Este número total se ha mantenido estable en torno al medio millar en los últimos cursos, excepto en el curso 2016-2017, en el que se superó la cifra de 600 tras la supresión de las enseñanzas de ESO y Bachillerato del antiguo IES LA LAGUNA y el traspaso de unos 150 alumnos y alumnas a nuestro IES. Recordemos que en este curso se incorporó al Distrito el CEIP San Benito.

El rendimiento escolar del alumnado es medio, y es un poco más bajo en la ESO que en Bachillerato. Los resultados académicos que obtiene el alumnado en la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), sin embargo, es excelente: en concreto, los alumnos y alumnas que acabaron 2º de Bachillerato el curso 2017-2018 en el IES San Benito y que se presentaron en junio a la EBAU obtuvieron un promedio de éxito por encima de la media provincial en 16 de las 19 materias, lo que supone un 84% del total, según datos ofrecidos por el Servicio de Estadística y Planificación de la Universidad de La Laguna.

La **tasa de éxito escolar** en la Evaluación Final Ordinaria del curso pasado se presenta por niveles en la siguiente tabla:

NIVEL EDUCATIVO	Tasa de éxito (alumnado con todo aprobado) en %
1º ESO	48,6
2º ESO	45,2

3º ESO	46,2
4º ESO	40,9
1º BACH.	59,9
2º BACH.	69,15
1º FPB	58,8

El **absentismo y el abandono escolar** en la ESO, por su parte, es bajo-moderado, dándose el mayor número de casos de alumnado en Plan de Intervención por parte de los Servicios Sociales en 2º y 3º de ESO, según datos que se desprenden de la Memoria Final del Centro del curso pasado. El abandono escolar en Bachillerato y FPB es más significativo: entre septiembre de 2018 y febrero de 2019, se tramitaron en el IES un total de 18 bajas de alumnado.

### 3.3. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN:

En el centro se imparte Educación Secundaria, Bachillerato -Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales- y, desde hace cinco cursos, un Ciclo de Formación Profesional Básica de la rama de Informática y Telecomunicaciones. Los antiguos *Programas de Diversificación Curricular*, con los que contaba el centro en periodos pasados como principal medida de atención a la diversidad, fueron sustituidos con la implantación progresiva de la LOMCE por los *Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento*, que se ubican en los niveles de 2º y 3º de ESO y que se articulan, junto a los ciclos formativos de Formación Profesional Básica, como uno de los principales mecanismos organizativos para luchar contra el abandono escolar y para orientar a los estudiantes hacia la obtención del título de la ESO.

### 3.4. PERSONAL DEL CENTRO ESCOLAR:

Actualmente, el **personal no docente** del IES SAN BENITO se compone de tres conserjes, dos administrativos (uno de ellos tres días a la semana, compartido con el IES Cabrera Pinto) y un encargado de mantenimiento, además de cinco personas más de limpieza contratadas por la empresa UTE, dependiente de la Consejería de Educación y Universidades. También forman parte del personal no docente dos profesionales que se han incorporado desde el pasado curso: una educadora social que comparte centro con el IES Domingo Pérez Minik y un auxiliar que se encarga de la atención de un alumno con alteraciones graves de conducta.

Asimismo, en cuanto al **personal docente**, cuenta con un Claustro de profesorado con un total de 51 profesionales, distribuidos en 18 departamentos didácticos. El Departamento de Orientación se articula como un órgano importante para el seguimiento de la evolución escolar de nuestro alumnado, y cuenta con sus respectivos coordinadores de ámbitos, que tienen presencia también en la Comisión de Coordinación

Pedagógica (CCP). El Equipo de Gestión de la Convivencia, por su parte, está formado actualmente por cuatro docentes, y está coordinado por una profesora en Comisión de Servicio que cuenta con la acreditación en mediación escolar y en igualdad.

#### **4. LA COMUNIDAD ESCOLAR: CANALES DE PARTICIPACIÓN E INTERACCIÓN CON EL ENTORNO:**

##### **4.1. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS EN LA EDUCACIÓN:**

El artículo 27.5 de la *Constitución Española* recoge que “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con **participación efectiva de todos los sectores** afectados”. En consecuencia, nuestras actuales leyes educativas y, por ende, los centros escolares, se marcan como objetivo el incremento de la participación de todos los sectores de la comunidad en la vida escolar, en busca de la “preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable” (Preámbulo de la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, BOC de 10 de diciembre de 2013)

El IES San Benito, como cualquier otro centro, es un ente social ubicado en un contexto determinado con el cual se interrelaciona continuamente, como plasmación de una sociedad cambiante y dinámica. Tal y como señala M<sup>a</sup> Luz Morán en “Aprendizajes y espacios de la ciudadanía” (consultado en <https://eprints.ucm.es/43863/1/aprendizaje%20y%20espacios.pdf>), “es indiscutible el papel de la escuela en la formación ciudadana. Así, la escuela, y concretamente el aula, emergen también como espacios centrales en la construcción de la ciudadanía, y el estudiante es visto como un ‘ciudadano en formación’”.

Pero este universo participativo no es tan idílico como parece: el tránsito de Primaria a la ESO suele ser también el camino hacia el alejamiento de las familias de la escuela; igual ocurre con la participación del alumnado en la vida del centro, tanto dentro como fuera de las aulas, que pasa de un modelo claramente activo y participativo en etapas tempranas a desembocar en una estructura jerarquizada y vertical que conserva muchos vestigios de modelos estructurales del pasado. Todo ello ha conllevado que la escuela del Siglo XXI esté asumiendo claramente responsabilidades en la educación que tradicionalmente asumían las familias, responsabilidades que sobrecargan y frustran sobre todo al personal docente que, ante esta situación, se refugia muchas veces en un intento frustrado de controlar el aula mediante la disciplina y la acción punitiva.

#### 4.2. EL CENTRO ESCOLAR Y SUS RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES:

El instituto debe desempeñar un papel social fundamental, además de como centro de enseñanza, como institución vinculada y abierta a su entorno, con el fin de formar parte de la actividad social y cultural del municipio y la Isla. Para ello, es necesario aumentar y mejorar las relaciones institucionales, tanto locales como regionales, nacionales e internacionales. En este sentido, es fundamental ahondar, a través de nuestros planes, acciones y proyectos, en el *Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 17* de la ONU: la creación de alianzas para alcanzar un desarrollo sostenible, para lo cual se nos antoja fundamental no solamente estrechar lazos de cooperación con las instituciones cercanas, como el Ayuntamiento de La Laguna o el Cabildo de Tenerife, sino también con entidades educativas supranacionales, en línea con lo expuesto en la actual *Estrategia Canaria para la Internacionalización de la Enseñanza no Universitaria* (ECIE).

### 5. OBJETIVOS DEL PROYECTO Y DE LAS ÁREAS DE MEJORA:

#### 5.1. OBJETIVOS PLANTEADOS:

- a) Implementar de manera progresiva los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* marcados por la ONU en su Agenda 2030, en especial aquellos que están relacionados con una educación de calidad, la igualdad y el cuidado del medioambiente.
- b) Implementar acciones que fomenten la **inclusión educativa** y la **coeducación** como elementos niveladores en busca de la eliminación del abandono escolar, la equidad y la justicia social.
- c) Fomentar la **transformación digital** del Centro, de forma que esta se convierta en un elemento erradicador de desigualdades y facilitador de oportunidades para todo el alumnado.
- d) Contribuir a la **internacionalización de la enseñanza** canaria, con el fin de incorporar de manera transversal el concepto de ciudadanía global.
- e) Potenciar la **participación de todos los sectores** de la comunidad educativa, especialmente las familias y el alumnado, como proceso fundamental en la construcción de una ciudadanía crítica, activa y cívica.
- f) Desarrollar la **competencia en comunicación lingüística** en el alumnado, de forma que adquiera las destrezas orales y escritas necesarias para afrontar con madurez los retos del siglo XXI.



## 5.2. ÁREAS DE MEJORA:

El planteamiento de las siguientes áreas de mejora viene a concretar los objetivos anteriormente descritos, a tenor también de algunas de las ideas ya avanzadas en el diagnóstico inicial y en otros apartados anteriores:

<b>OBJETIVO A</b>	Implementar de manera progresiva los <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible</i> marcados por la ONU en su Agenda 2030, en especial aquellos que están relacionados con una educación de calidad, la igualdad, la salud y la preservación del medioambiente.
<b>Área A.1</b>	Incrementar la coordinación entre las <b>redes educativas</b> en las que participe el centro, así como su integración en las programaciones, planes y proyectos que se desarrollen en el IES.
<b>Área A.2</b>	Favorecer la incorporación del centro a la <i>Red de Centros Referentes en Educación en Derechos de la Infancia</i> , que promueve UNICEF.
<b>Área A.3</b>	Impulsar la entrada del IES San Benito en la <i>Red del Plan de Escuelas Asociadas</i> de la UNESCO y lograr así la transversalidad del ODS nº 3 (“Salud y bienestar”) y 4 (“Educación de calidad”) en todas las acciones que se lleven a cabo en el IES.
<b>Área A.4</b>	Proponer a los colegios de Primaria del distrito la elaboración de un Plan de trabajo transversal para coordinar acciones conjunta de difusión de los ODS, así como un <b>Programa de tránsito y continuidad escolar</b> entre Primaria y Secundaria.
<b>Área A.5</b>	Establecer los acuerdos necesarios con las instituciones del contexto para abrir el <b>Jardín Botánico</b> del IES como recurso didáctico y lúdico del municipio.
<b>Área A.6</b>	Diseñar un <b>Plan de erradicación del absentismo escolar</b> , coordinado por el Departamento de Orientación, que materialice el deber y el derecho de todos los jóvenes a recibir una educación de calidad
<b>Área E.7</b>	Consolidar la <b>Semana de la Salud</b> como ejercicio de responsabilidad conjunta para el fomento de los hábitos de vida saludables en los estudiantes.

<b>OBJETIVO B</b>	Implementar acciones que fomenten la <b>inclusión educativa</b> y la <b>coeducación</b> como elementos niveladores en busca de la equidad y la justicia social.
<b>Área B.1</b>	Implementar el <b>Plan de Igualdad y de Inclusión Educativa</b> .
<b>Área B.2</b>	Establecer un programa de <b>medidas de refuerzo y apoyo</b> eficaz para los aprendizajes no adquiridos, que favorezca la disminución del fracaso escolar.
<b>Área B.3</b>	Instaurar un <b>programa de seguimiento y refuerzo para el alumnado repetidor</b> de curso
<b>Área B.4</b>	Solicitar a la Consejería de Educación y Universidades la conversión del IES SAN BENITO como <b>Centro Ordinario de Atención Educativa Preferente para alumnado con Discapacidad Motora</b> , con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de alumnado con dicha discapacidad que termina Educación Primaria en el CEIP Camino de la Villa.
<b>Área B.5</b>	Institucionalizar la <b>Jornadas de la Igualdad</b> como actividad distintiva del IES, de cara a fomentar la corresponsabilidad, visibilizar el empoderamiento de las mujeres y erradicar cualquier signo de violencia machista.
<b>Área B.6</b>	Garantizar que la gestión de la <b>diversidad</b> –y especialmente la atención del alumnado de NEAE- se rija por los principios de <b>inclusión</b> y <b>normalización</b> .

<b>OBJETIVO C</b>	Fomentar la <b>transformación digital</b> del Centro, de forma que esta se convierta en un elemento erradicador de desigualdades y facilitador de oportunidades para todo el alumnado.
<b>Área C.1</b>	Elaborar un <b>Plan de transformación digital</b> en el IES que desarrolle competencias y capacidades digitales en el profesorado, alumnado y familias.
<b>Área C.2</b>	Desarrollar <b>acciones preventivas en el alumnado</b> sobre la seguridad en Internet, redes y uso de móviles, con el fin de erradicar malos hábitos relacionados con un uso inadecuado de las TIC.
<b>Área C.3</b>	Dinamizar la <b>página web del Centro y sus redes sociales</b> , así como el blog de actividades, como espacio aglutinador de todas las acciones que se realizan en el IES San Benito.

Área C.4	Potenciar <b>los entornos digitales</b> como medio de aprendizaje y como canal de comunicación con las familias.
-------------	--

<b>OBJETIVO D</b>	Contribuir a la <b>internacionalización de la enseñanza</b> canaria, con el fin de incorporar de manera transversal el concepto de ciudadanía global y fomentar la interculturalidad.
Área D.1	Continuar desarrollando el Proyecto “ <b>El Español como Puente</b> ” y expandirlo a otros niveles educativos y acciones transversales que el centro realice.
Área D.2	Favorecer el desarrollo de proyectos internacionales dentro de <b>Erasmus Plus y Etwinning</b>
Área D.3	Potenciar la <b>movilidad y el intercambio del alumnado</b> del Centro con estudiantes de otros países, con el fin de fomentar la interculturalidad y el plurilingüismo.
Área D.4	Trabajar en el reconocimiento de la trayectoria internacional del Instituto como seña de mejora, a través de la consecución del distintivo de <b>centro embajador ECIE</b> (Estrategia Canarias de Internacionalización de la Enseñanza no Universitaria).
Área D.5	Impulsar el logro por parte del alumnado de las <b>acreditaciones</b> correspondientes en aprendizaje de lenguas extranjeras, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia.

<b>OBJETIVO E</b>	Potenciar la <b>participación de todos los sectores</b> de la comunidad educativa, especialmente las familias y el alumnado, como proceso fundamental en la mejora de la <b>convivencia</b> y en la construcción de una <b>ciudadanía crítica</b> .
Área E.1	Potenciar el Proyecto “ <b>Consulta joven</b> ” del IES San Benito, en colaboración con el Centro de Salud de la zona, con el objetivo de incrementar la formación afectivo-sexual del alumnado.
Área E.2	Fomentar y difundir el Programa “ <b>Familias y Participación Educativa</b> ” de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.
Área E.3	Difundir el <b>portal <i>En_Familia</i></b> , la plataforma de teleformación que pone a disposición la Consejería de Educación.

Área E.4	Incrementar la participación de la <b>Junta de Delegados y Delegadas</b> en la vida del centro y en las decisiones que afecten a la comunidad educativa
Área E.5	Incrementar las vías de <b>participación del alumnado</b> en la creación y revisión de las <i>Normas de Organización y Funcionamiento</i> del Centro.
Área E.6	Establecer cauces para la <b>participación del alumnado en el Equipo de Gestión de la Convivencia y en la Comisión de Igualdad</b> del IES.
Área E.7	Revisar el <b>Plan de Convivencia</b> del Centro de forma que el alumnado, a través de la <b>mediación</b> , participe activamente en la articulación de medidas de prevención y de resolución pacífica de conflictos.

<b>OBJETIVO F</b>	Desarrollar la <b>competencia en comunicación lingüística</b> en el alumnado, de forma que adquiera las destrezas orales y escritas necesarias para afrontar con madurez los retos del siglo XXI
Área F.1	Fomentar el <b>Plan Lector en todos los niveles</b> educativos, a partir de temáticas relacionadas fundamentalmente con la igualdad, la no violencia, la sostenibilidad y la erradicación de la pobreza.
Área F.2	Dinamizar la <b>biblioteca</b> como un recurso útil para toda la comunidad educativa
Área F.3	Celebrar la <b>Semana Cultural del IES San Benito en torno al Día del Libro</b> , con el fin de despertar inquietudes culturales en el alumnado, así como el hábito lector.
Área F.4	Favorecer la transición definitiva del <b>periódico escolar</b> “Pasillos” en papel al periódico digital.
Área F.5	Implementar la <b>radio escolar</b> como estrategia para el fomento de la competencia comunicativa y la participación de la comunidad educativa en la vida del centro.
Área F.6	Potenciar el <b>Plan de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE)</b> de la Consejería de Educación y Universidades, a través de la consolidación de la modalidad <b>AICLE</b> (Inglés) en todos los niveles educativos de la ESO y la implantación de la modalidad <b>EMILE</b> (Francés).

## 6. PLANES DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO Y TEMPORALIZACIÓN:

La figura del director, y el liderazgo pedagógico que este debe ejercer (art. 132 C de la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, BOE de 10 de diciembre de 2013), es compatible y complementaria con la existencia de un equipo directivo en el que varias personas desempeñen roles diferentes, no solo de acuerdo a sus funciones, sino también a las habilidades y capacidades de cada uno. El equipo directivo funcionará, de esa forma, de manera colegiada, y es el director el responsable de establecer las sinergias adecuadas para que, desde sus respectivos ámbitos de trabajo, las aportaciones de cada miembro del equipo enriquezcan el trabajo conjunto en favor de la consecución de unos objetivos comunes y que, a su vez, cumplan con las tareas establecidas por la normativa vigente (*Decreto 106/2009, de 28 de julio, por el que se regula la Función Directiva*, BOC de 11 de agosto de 2009).

Por ello, se ejercerá una estrecha colaboración entre sus miembros y el resto de órganos colegiados del Centro, lo que posibilitará realizar una labor de coordinación acorde con las necesidades de la comunidad educativa en cada momento. Es necesario, para ello, diseñar un plan de distribución de tareas anual que establezca una temporalización de actuaciones básicas que será susceptible de modificación en función de las necesidades que surjan durante el curso:

<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>Tareas</b>	<b>Temporalización</b>
<b>Según lo establecido en el art. 132 de la <i>Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre</i> (BOE de 10 de diciembre de 2013) y 6 del <i>DECRETO 106/2009, de 28 de julio</i> (BOC de 11 de agosto de 2009)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Impulsar las medidas necesarias para que lleven a cabo los proyectos y planes de mejora del centro que incidan en el ODS n.º 4: Educación de Calidad.</li> <li>● Preparar y coordinar las reuniones de los órganos colegiados.</li> <li>● Concretar tareas del equipo directivo, así como el calendario de seguimiento.</li> <li>● Realizar propuestas para la revisión de los documentos institucionales.</li> <li>● Asegurar el cumplimiento del calendario escolar.</li> <li>● Controlar la organización y funcionamiento de los servicios educativos complementarios (transporte escolar, biblioteca).</li> <li>● Coordinar las reuniones con los delegados, delegadas y los representantes del alumnado en el Consejo Escolar y con las familias.</li> <li>● Seguimiento del plan de trabajo del equipo directivo.</li> </ul>	Todo el curso

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el Programa de tránsito y continuidad escolar entre Primaria y Secundaria.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la pronta puesta en marcha del curso e informar de las instrucciones oficiales.</li> <li>• Organizar la acogida a las familias, alumnado y profesorado nuevo en el centro.</li> <li>• Arbitrar procedimientos para recoger las propuestas de los miembros de la comunidad educativa a la Programación General Anual, coordinar su redacción y proceder a su aprobación.</li> <li>• Organizar el proceso de renovación, en su caso, del Consejo Escolar.</li> <li>• Transmitir a la Administración Educativa aquellos asuntos que emanen de los órganos colegiados del centro, y que entren en el ámbito de sus competencias.</li> </ul>	Primer trimestre
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobación de vacantes para el proceso de escolarización.</li> <li>• Recabar la información necesaria para el proceso de admisión de alumnos.</li> </ul>	Segundo trimestre
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner en marcha el proceso de admisión del alumnado.</li> <li>• Resolver, si las hubiere, las reclamaciones en materia de evaluación y promoción del alumnado, en los términos previstos por la legislación vigente.</li> <li>• Coordinar la elaboración de la Memoria Final.</li> <li>• Trabajar el cálculo de plantilla para el curso próximo.</li> <li>• Coordinar la aprobación del Plan de Oferta de Enseñanzas, la Oferta Idiomática y del Plan de Atención a la Diversidad.</li> </ul>	Tercer trimestre

<b>JEFATURA DE ESTUDIOS</b>	
<b>Tareas</b> (Según lo establecido en el art. 7 del <i>DECRETO 106/2009, de 28 de julio (BOC de 11 de agosto de 2009)</i> )	<b>Temporalización</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar el diseño del Plan de erradicación del absentismo escolar.</li> <li>• Coordinar el programa de medidas de refuerzo y apoyo eficaz para los aprendizajes no adquiridos, que favorezca la disminución del fracaso escolar.</li> <li>• Coordinar la elaboración del programa de seguimiento y refuerzo para el alumnado repetidor de curso.</li> </ul>	Todo el curso

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar y coordinar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, junto al Departamento de Orientación.</li> <li>• Difundir a través de la Acción Tutorial el Decreto de Convivencia -especialmente lo referente a los derechos y deberes del alumnado- y el de Mediación</li> <li>• Supervisar el cumplimiento del <i>Normas de Organización y Funcionamiento</i> y garantizar la participación de las familias y especialmente el alumnado en su revisión.</li> <li>• Preparar y coordinar las sesiones de evaluación, el análisis de los resultados y las propuestas de mejora.</li> <li>• Coordinar la organización del Equipo de Gestión de la Convivencia.</li> <li>• Impulsar acciones para la prevención del acoso escolar.</li> <li>• Coordinar el trabajo de la Comisión de Igualdad y de Inclusión Educativa.</li> <li>• Coordinar el Plan de Formación del Profesorado.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar el horario general del Centro y los horarios personales del profesorado, en coordinación con el resto de miembros del Equipo Directivo.</li> <li>• Hacer un seguimiento inicial de la planificación y funcionamiento de los Equipos docentes y su actuación coordinada.</li> <li>• Elaborar el calendario de exámenes de recuperación de las materias pendientes de bachillerato, así como los Planes de Recuperación de Pendientes en general de la ESO y Bachillerato.</li> <li>• Reunir a la junta de delegados y delegadas, acordar sus responsabilidades y fomentar su participación en la vida del Centro.</li> <li>• Elaborar el Plan de Sustituciones de corta Duración del Profesorado.</li> </ul>	<p>Primer trimestre</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar las acciones dentro del Programa de tránsito y continuidad escolar entre Primaria y Secundaria.</li> <li>• Coordinar la celebración de las Jornadas de Igualdad (marzo)</li> <li>• Supervisar las propuestas de escolarización para el próximo curso en programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR), Formación Profesional Básica, etc.</li> <li>• Hacer un seguimiento, junto al Departamento de Orientación, del programa de medidas de refuerzo y apoyo eficaz para los aprendizajes no adquiridos.</li> </ul>	<p>Segundo trimestre</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar las posibles modificaciones sobre el Plan de Oferta de las Enseñanzas del próximo curso, así como la oferta idiomática del Centro.</li> <li>• Supervisar la propuesta de Plan de Atención a la Diversidad para el próximo curso.</li> <li>• Elaborar la guía didáctica del Bachillerato para el próximo curso.</li> <li>• Coordinar la elaboración del Calendario de actividades académicas de final de curso y septiembre.</li> </ul>	<p>Tercer trimestre</p>
--	-------------------------

<b>SECRETARÍA</b>	
<b>Tareas</b> (Según lo establecido en el art. 8 del <i>DECRETO 106/2009, de 28 de julio (BOC de 11 de agosto de 2009)</i> )	<b>Temporalización</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el estado y funcionamiento de las aulas y sus materiales didácticos.</li> <li>• Organizar el Proyecto de Gestión del Centro.</li> <li>• Revisar toda la documentación administrativa y la gestión económica.</li> <li>• Optimizar los medios audiovisuales e informáticos del IES</li> <li>• Supervisar la limpieza e higiene del centro, así como el estado general de las zonas comunes.</li> <li>• Gestionar el transporte de los alumnos.</li> </ul>	<p>Todo el curso</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la elaboración del Plan de Transformación Digital del IES.</li> <li>• Supervisar el proceso de matrícula.</li> <li>• Gestionar el préstamo de libros de texto.</li> <li>• Examinar el estado del mobiliario y su adecuación a las necesidades del centro y a las características del alumnado.</li> <li>• Cierre y preparación de las cuentas justificativas del año.</li> <li>• Gestionar los desayunos escolares.</li> </ul>	<p>Primer trimestre</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar el inventario general del Instituto.</li> <li>• Estudiar las enajenaciones de material.</li> <li>• Elaborar el presupuesto económico.</li> <li>• Estudiar posibles obras, mejora de instalaciones y de equipamiento para el curso siguiente, fundamentalmente en lo relacionado con las condiciones de</li> </ul>	<p>Segundo trimestre</p>



accesibilidad del centro y las barreras arquitectónicas que presenta.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar el proceso de admisión y de matrícula para el curso próximo.</li> <li>• Gestionar y agilizar el proceso de reclamaciones a la Evaluación Final Ordinaria.</li> <li>• Cerrar la gestión del préstamo de libros.</li> <li>• Cerrar la cuenta de gestión.</li> <li>• Cerrar la gestión de los desayunos escolares.</li> <li>• Visar toda la documentación académica y el envío de propuesta de títulos.</li> </ul>	Tercer trimestre

<b>VICEDIRECCIÓN</b>	
<b>Tareas</b> (Según lo establecido en el art. 7 del <i>DECRETO 106/2009, de 28 de julio</i> (BOC de 11 de agosto de 2009))	<b>Temporalización</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinamizar la participación del alumnado en los recreos.</li> <li>• Coordinar y dinamizar el Plan de Actividades Complementarias del Centro, así como garantizar su inclusión en las programaciones didácticas y la PGA.</li> <li>• Colaborar con el Ayuntamiento en el seguimiento de las actividades extraescolares de tarde.</li> <li>• Coordinar las redes educativas en las que participe el centro.</li> <li>• Arbitrar acciones para la participación de la Asociación de Padres y Madres de Alumnado en la vida del Centro.</li> <li>• Impulsar las acciones del Programa “Familias y Participación Educativa”.</li> <li>• Colaborar en la dinamización de la biblioteca escolar junto al responsable del Plan de Comunicación Lingüística.</li> </ul>	Todo el curso
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer las actividades de acogida del alumnado nuevo al inicio de curso y coordinar su celebración.</li> <li>• Componer y establecer el Plan de trabajo de la Comisión de Actividades Complementarias y Extraescolares del Centro.</li> <li>• Organizar la Semana de la Salud.</li> <li>• Coordinar acciones vinculadas con el Día Internacional contra la Violencia de Género.</li> </ul>	Primer trimestre

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar la jornada de puertas abiertas.</li> <li>• Impulsar la celebración del Día Escolar de la Paz y la No violencia.</li> <li>• Organizar la celebración de las Jornadas de Igualdad del Centro.</li> </ul>	<p>Segundo trimestre</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la celebración de la Orla de 2º de Bachillerato y el Acto de Despedida del alumnado de 4º de ESO.</li> <li>• Organizar la Semana Cultural del Centro.</li> <li>• Coordinar la celebración de la Semana de Ocio y Recuperación del Centro.</li> <li>• Impulsar la celebración del Día de Canarias como seña de identidad de nuestra región.</li> </ul>	<p>Tercer trimestre</p>

## **7. RECURSOS Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS:**

### **7.1. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS:**

Además de lo previsto en el artículo 11 del *Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias* (BOC de 22 de julio de 2010), el equipo directivo favorecerá la actividad de los órganos de coordinación docente facilitando los cauces de coordinación y participación de los mismos. Tanto las reuniones de Equipos Educativos como la Comisión de Coordinación Pedagógica u otras comisiones, equipos de trabajo y los propios Departamentos Didácticos contarán con un calendario de reuniones conforme a la normativa vigente.

Por una parte, al elaborar el horario general del centro, y según la disponibilidad, arbitraremos medidas que garanticen las coordinaciones necesarias para el buen desarrollo de las funciones de estos órganos y, por otra parte, propiciaremos la participación de los órganos de coordinación docente favoreciendo que en sus reuniones se realicen propuestas de mejora para el centro, en línea con los objetivos planteados en los documentos institucionales y por la Consejería de Educación, y que serán articuladas y puestas en práctica por el equipo directivo.

En la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), por su parte, además del resto de funciones previstas en el artículo 25 del citado *Decreto 81/2010, de 8 de julio*, se propiciará el trabajo en subcomisiones y la planificación de las sesiones de tal manera que sea posible la transmisión de la información a los respectivos departamentos y la consiguiente elevación de propuestas de los mismos para favorecer la toma de decisiones unánime y participativa.

Los tutores y las tutoras serán convenientemente asesorados y asistidos por la jefatura de estudios y el departamento de orientación para que a su vez puedan coordinar de manera efectiva a los equipos docentes y ejecutar las acciones previstas en el Plan de Acción Tutorial a lo largo de todo el curso.

## 7.2 ORGANIZACIÓN DEL CLAUSTRO Y DEL CONSEJO ESCOLAR:

El Consejo Escolar y el Claustro del Profesorado, como órganos colegiados de gobierno, desempeñan un papel fundamental en la gestión del centro y en el ejercicio democrático de la participación de los distintos sectores. Por ello, el equipo directivo favorecerá su papel activo en la vida del Centro, para lo cual, además de lo previsto en los artículos 15 y 21 del citado *Decreto 81/2010, de 8 de julio*, se adoptarán las medidas siguientes y todas aquellas que sean propuestas en el seno de los mismos:

- a) Proponer al Consejo Escolar y al Claustro actuaciones para el desarrollo de las líneas básicas del Proyecto de dirección, así como de la concreción de objetivos del Proyecto Educativo, la Programación General Anual y lo estipulado en las correspondientes resoluciones de organización e inicio de curso que dicte la Administración Educativa competente. .
- b) Tener en consideración las opiniones, sugerencias y propuestas de los distintos miembros de la comunidad educativa, especialmente del alumnado, según lo previsto en el artículo 9 del *Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias* (BOC de 2 de junio de 2011)
- c) Elaborar un calendario general de reuniones que se incluya en la Programación General Anual y velar por el cumplimiento del mismo.

Para favorecer la efectiva representación de los miembros electos del Consejo Escolar, las convocatorias se realizarán con la antelación suficiente y se hará llegar a los miembros la documentación necesaria para que, si lo estiman conveniente, recaben la opinión de sus representados y analicen la información aportada, usando preferentemente para dicha difusión los medios electrónicos. De la misma forma, y mediante los mismos canales, se procurará poner a disposición del profesorado la información necesaria para que se enriquezca el debate en el seno del Claustro.

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

### 8.1. CRITERIOS GENERALES:

Ya que somos conscientes de, tal y como se recoge en el artículo 47 del *Decreto 81/2010, de 8 de julio*, la importancia que tiene la autoevaluación de todos los procesos educativos en los que se encuentra inmerso un centro escolar, es necesario que el desarrollo de este proyecto lleve consigo una estrategia de evaluación del mismo. Por ello, y en relación a nuestro mandato en la Dirección, la evaluación se llevará a cabo, como mínimo, con carácter anual, y debe posibilitar la modificación o adaptación de sus objetivos, o bien el cambio de estrategias para la consecución de los mismos.

Con el objetivo de potenciar una de las áreas de mejora explicitadas en el este proyecto, dentro del Objetivo E, la evaluación del proyecto de dirección debe implicar la participación activa de otros sectores de la comunidad educativa, especialmente del alumnado, ya que, consideramos, la evaluación de las dinámicas en la que el centro está implícito es parte de su aprendizaje competencial, en un ejercicio de madurez y responsabilidad. A este proceso de evaluación y coevaluación, añadiremos las valoraciones propias del equipo directivo a modo de autoevaluación.

### 8.2 INDICADORES DE LOGRO:

Los indicadores de esta evaluación serán incluidos en los cuestionarios cuantitativos y cualitativos que pasaremos a los departamentos didácticos, a los miembros del Consejo Escolar, a la junta directiva del AMPA y a la junta de delegados y delegadas de curso como representantes del alumnado, quienes podrán analizar el grado de cumplimiento del proyecto al tiempo que realizar propuestas de mejora. La toma de datos y la medición de estos indicadores se realizará preferentemente a través de medios tecnológicos (cuestionarios en línea, acceso mediante códigos QR, etc.), con la intención de incidir en el Objetivo C (“Fomentar la transformación digital del Centro”) planteado en este proyecto.

Estos indicadores se centrarán en el análisis de la consecución de las áreas de mejora y los objetivos propuestos en el proyecto de dirección, tanto de forma genérica como por parte de las acciones de trabajo previstas por cada miembro del equipo directivo. La expresión de estos indicadores se realizará en términos de “alcanzado” / “En proceso”/ “Iniciado” / “No iniciado”, y se le dará la oportunidad a toda la comunidad educativa a expresarse en términos cualitativos sobre la labor realizada durante los cuatro años de dirección del Centro.